

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 919 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 30 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 857 de fecha 30.03.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. César Mario Vásquez Campos, RUT N° 4.851.598-3, domiciliado en Comercio N° 435, Requinoa, para realizar traslado de materiales de construcción en los diferentes sectores de la comuna, para los beneficiarios del Programa Autoconsumo, los días 30 y 31 de Marzo y 02 de Abril de 2012, por un monto total de \$ 112.000, se cancelará previa presentación de Factura.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. César Mario Vásquez Campos, RUT N° 4.851.598-3, domiciliado en Comercio N° 435, Requinoa, para realizar traslado de materiales de construcción en los diferentes sectores de la comuna, para los beneficiarios del Programa Autoconsumo, los días 30 y 31 de Marzo y 02 de Abril de 2012, por un monto total de \$ 112.000, se cancelará previa presentación de Factura.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE